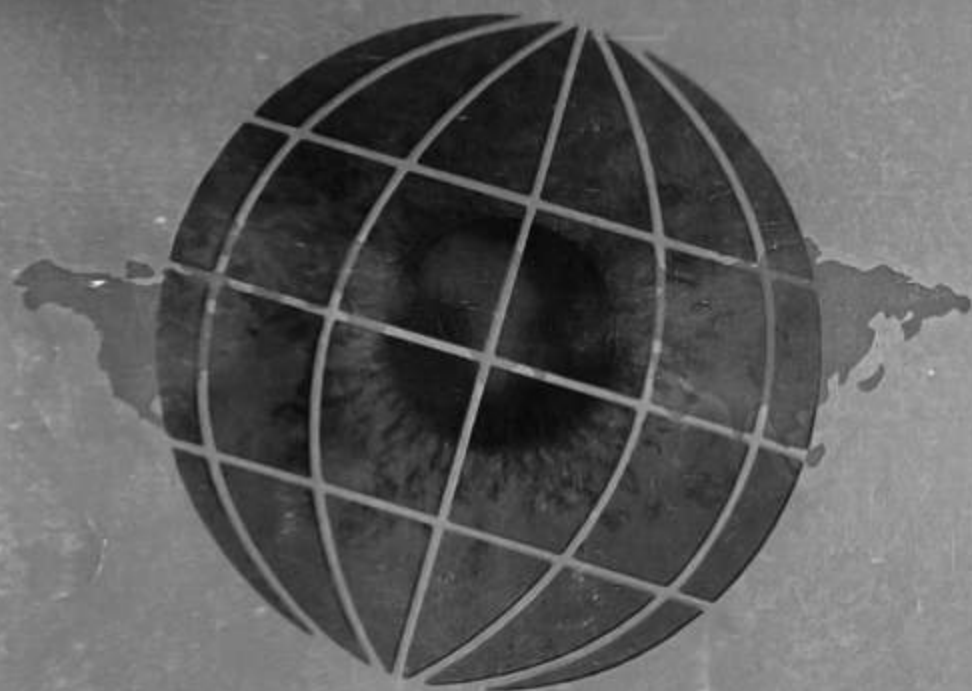


Foro Social Mundial Temático



**Democracia, Derechos Humanos,
Guerras y Narcotráfico**

*Cartagena de Indias, Colombia
Junio 15 al 20 de 2003*

www.fsmt.org.co





Paremos esta guerra ya, por favor

Con la muerte del gobernador de Antioquia, Guillermo Gaviria Correa; del asesor de paz, Gilberto Echeverri Mejía y de los 8 militares a manos de las FARC, se repite la historia en nuestro país, esa misma que se ha repetido durante años sin que se vislumbren soluciones de fondo a una crisis que es constante, doliente y desesperanzadora.

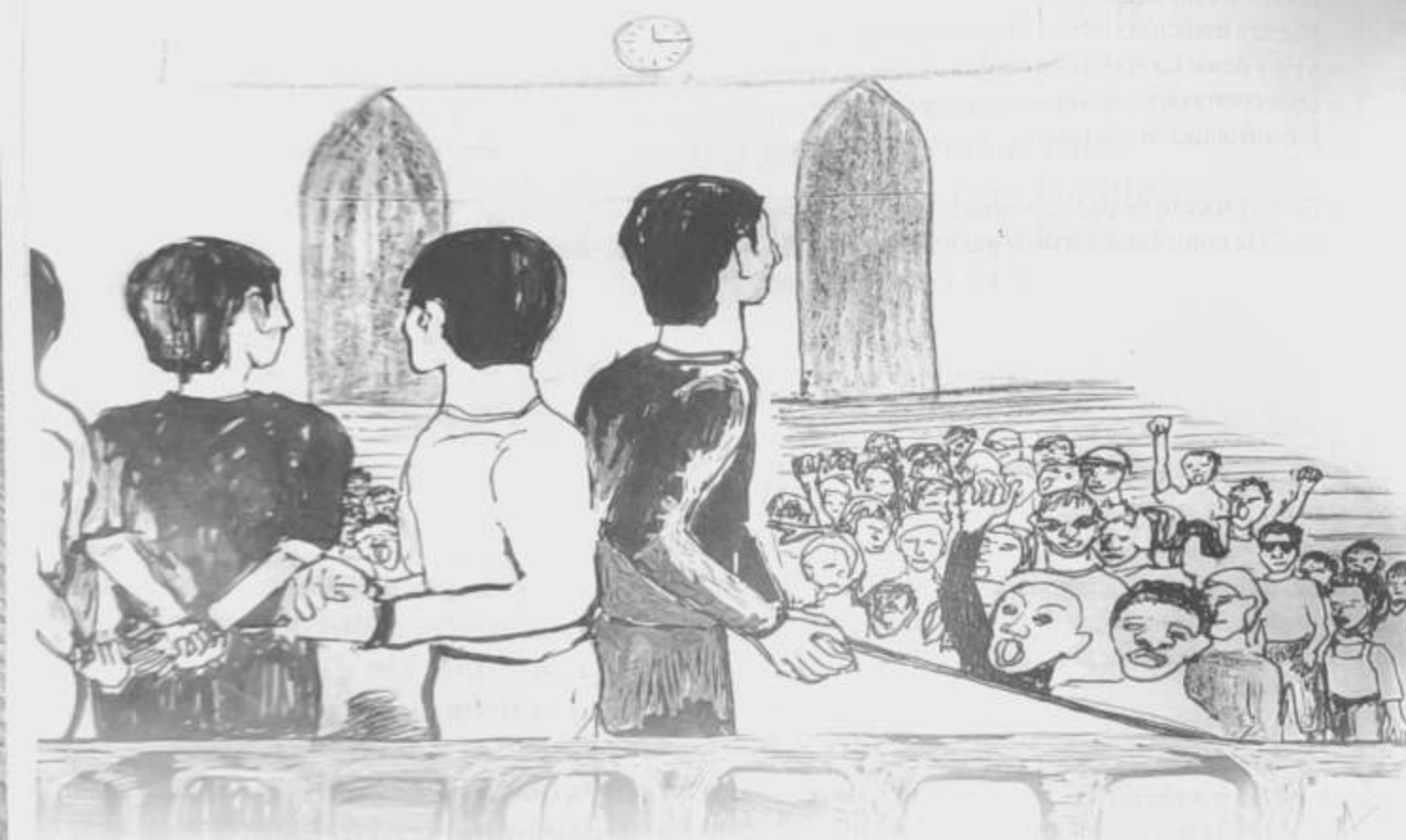
Una vez más se repiten las mismas consignas, los repudios generalizados, los pronunciamientos de momento, los llamados a cerrar filas sobre proyectos de país y de nación que nunca se concretan y, una vez más, como dice Piero "pasa la historia de nuestra nación, siglo tras siglo sin solución".

Y decimos que es una historia que se repite porque todo este ambiente de impotencia y de dolor ya lo hemos vivido, ya lo hemos padecido. Sólo basta hacer un poco de memoria, actividad tan compleja en nuestro país como nuestra crisis, porque somos un país sin memoria y por eso pareciera que estamos condenados a "no tener una segunda oportunidad sobre la tierra", para recordar los momentos de la muerte de Jorge Eliécer Gaitán, Luis Carlos Galán, Carlos Pizarro Leóngomez, Carlos Mauro Hoyos, Bernardo Jaramillo, José Antequera, Jaime Pardo Leal, Consuelo Araújooguera, Rodrigo Lara Bonilla, Alvaro Gómez Hurtado, Jaime Garzón, Antonio Roldán Betancur y un largo etcétera.

Basta hacer un poco de memoria y devolver la cinta para saber que nuestra historia de dolor es repetitiva y sin soluciones concretas. Acá recordamos el magnicidio del Palacio de Justicia, el exterminio de la



Primera "bienal" de "delincuentes" en Bello



Colombia es una República fundada, entre otros valores, en el respeto a la dignidad humana". Artículo Primero de la Constitución Colombiana.

"Un Estado Social de Derecho ha de fundamentarse en el

respeto por la dignidad del ser humano y ha de garantizar el derecho a la libertad".

"Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable". Artículo 29 de la Constitución Colombiana.

Según la Constitución, "el poder del Estado ha de tener un límite en las garantías fundamentales". Desde el mismo preámbulo postula como un fin el asegurar a las personas la libertad.



La forma como fueron presentados a los medios de comunicación y a la opinión pública en general los presuntos integrantes de "La Banda La Mina" no fue la más adecuada, porque con esa exhibición en el parque de Bello se les violaron sus derechos fundamentales.

Título 1 de la Constitución, Principios fundamentales, Artículo 12: "nadie será sometido a tratos inhumanos o degradantes..."

Código Penal, libro primero, normas rectoras de la ley penal colombiana. El Artículo primero consagra la dignidad humana y la desarrolla estipulando que "el Derecho Penal tendrá como fundamento el respeto a la dignidad humana".

"Todos los intervinientes en el proceso penal serán tratados con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano". Artículo Primero, Normas Rectoras, Código de Procedimiento Penal.

El viernes 28 de febrero fueron detenidas 24 personas en el Municipio de Bello, acusadas de pertenecer a la banda "La Mina" o "Los Colchoneros", en operativos realizados por la Policía Metropolitana, el DAS y la Fiscalía, a través de la denominada Operación "Felino".

A simple vista parece una noticia normal, aunque por el número de detenidos tiene una connotación especial. También hay que decir que este tipo de operativos se vienen desarrollando desde hace algún tiempo en los diferentes municipios del Valle de Aburrá, especialmente en Medellín.

Lo realmente insólito fue la forma como los organismos de seguridad presentaron públicamente a estas personas: en pleno parque de Bello y ante toda la comunidad. Hecho

lamentable, por demás, porque mediante esta acción se les violaron los más mínimos derechos fundamentales y las entidades del Estado no están para violar los derechos de las personas, sino para garantizarlos. La dignidad humana no puede ser utilizada para montar un show y mostrar resultados.

Frente a este tema y las obligaciones del Estado, el abogado Sergio Guzmán, dijo que "la concepción global de los DD.HH. tiene también que resaltar una dimensión jurídica de los mismos, en virtud de la cual el Estado es garante y protector de ellos".

Agregó que "la consagración normativa de los DD.HH. conlleva para los Estados un elemento de obligatoriedad en su cumplimiento, promoción y respeto. En tanto que para las personas y los pueblos conlleva un elemento de

Y decimos que es una historia que se repite porque todo este ambiente de impotencia y de dolor ya lo hemos vivido, ya lo hemos padecido. Sólo basta hacer un poco de memoria, actividad tan compleja en nuestro país como nuestra crisis porque somos un país sin memoria y por eso pareciera que estamos condenados a "no tener una segunda oportunidad sobre la tierra", para recordar los momentos de la muerte de Jorge Eliécer Gaitán, Luis Carlos Galán, Carlos Pizarro Leongómez, Carlos Mauro Hoyos, Bernardo Jaramillo, José Antequera, Jaime Pardo Leal, Consuelo Araújo-noguera, Rodrigo Lara Bonilla, Alvaro Gómez Hurtado, Jaime Garzón, Antonio Roldán Betancur y un largo etcétera.

Unión Patriótica, las masacres generalizadas, los desplazados sin tierra y abandonados a su propia suerte, los muertos clandestinos que mueren en las esquinas y campos de nuestras ciudades sin muchos dolientes y casi sin que a nadie le importe, (30 mil anualmente), los huérfanos de la guerra, las viudas de la guerra, los carro-bomba que hacen explotar en mil pedazos nuestras esperanzas, los miles de pobres sin futuro, los cientos de desaparecidos de los que no dejan ni rastro y viven en la memoria de aquellos que todavía los esperan, los secuestrados, los retenidos, los campesinos e indígenas sin tierra, los cientos de obreros que no alcanzan a

vivir dignamente con un salario mínimo. Sólo basta hacer un poco de memoria para saber que nuestra historia se repite día a día sin solución.

Una vez más es la hora de la reflexión, pero de la reflexión definitiva. Es la hora de parar la guerra absurda que nos consume y agobia para iniciar la reconstrucción del país. Es la hora de empezar a construirnos como nación. Es la hora de una apuesta real y objetiva, sin miserias ni trampas, por la democracia y la edificación de un verdadero Estado Social de Derecho, para que este postulado no sólo sea una premisa en la Constitución Nacional

sino una realidad palpable y de beneficio común. Es la hora de emprender el camino hacia la consolidación de la paz, con justicia social.

Creemos en la autoridad de las instituciones del Estado y, reiteramos una vez más, que son ellas y sólo ellas las que nos tienen que garantizar la seguridad, la vida y la tranquilidad y no los grupos armados al margen de la ley, pero también pedimos que esas mismas instituciones no gobiernen de espaldas al pueblo y sin tener en consideración sus clamores y sus sueños.

Le solicitamos a los grupos armados al margen de la ley que busquen otros caminos diferentes al de la guerra y la violencia para solucionar sus conflictos con el Estado, y que brinde la posibilidad de negociaciones políticas para desactivar la guerra y buscar la paz. Las armas no son el mejor camino, ni siquiera son un camino.

¿Cuántos más muertos tendremos que enterrar y llorar para que entendamos que estamos equivocados? ¿Cuánto más dolor tendremos que soportar para detener tanta violencia, tanto dolor? ¿Por qué no parar ya, por favor? Y esto es con todos.

Nuestra tradición violenta no es de hace 60 años. Revisemos nuestra historia y desde las épocas remotas de la independencia venimos empuntados unos contra otros, resolviendo nuestras diferencias a través de las balas, la confrontación y la muerte. ¿Hasta cuándo? ¿Hasta cuándo, por favor?

Como proceso de paz seguiremos aportando nuestro granito de arena hacia la consolidación de la paz urbana y nacional. En este momento

coyuntural, uno de los tantos que hemos vivido, reiteramos nuestro firme compromiso por la paz y le hacemos un llamado al país para que emprendamos acciones profundas y a largo plazo para cambiar el rumbo de nuestra historia, para no seguirla repitiendo como hasta ahora.

Todos, absolutamente todos, tenemos responsabilidad en esta guerra fratricida, en esta confrontación absurda y de todos tiene que partir la solución. Paremos esta guerra, por favor y no nos metamos más mentiras con la manida frase de que "los buenos somos más".

Como proceso de paz seguiremos aportando nuestro granito de arena hacia la consolidación de la paz urbana y nacional. En este momento coyuntural, uno de los tantos que hemos vivido, reiteramos nuestro firme compromiso por la paz y le hacemos un llamado al país para que emprendamos acciones profundas y a largo plazo para cambiar el rumbo de nuestra historia, para no seguirla repitiendo como hasta ahora.

También, en su momento, la Personería Municipal de Bello se pronunció sobre el tema, y a través de la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa indicó que "en ningún momento la Personería está en contra de la labor que realizan los organismos encargados de llevar a cabo las investigaciones, porque dentro de sus funciones está la del servicio a la sociedad civil y la defensa del orden público, pero lo deben hacer sin vulnerar los derechos fundamentales".

flexibilidad, una legitimación de sus luchas a favor de su vigencia plena y de la exigencia de garantías para su disfrute y cabal cumplimiento".

También, en su momento, la Personería Municipal de Bello se pronunció sobre el tema, y a través de la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa indicó que "en ningún momento la Personería está en contra de la labor que realizan los organismos encargados de llevar a cabo las investigaciones, porque dentro de sus funciones está la del servicio a la sociedad civil y la defensa del orden público, pero lo deben hacer sin vulnerar los derechos fundamentales".

Consideró el Despacho que con el acto de trámite policivo que efectuó la Policía Metropolitana el día que capturaron la supuesta "banda de delincuentes" conocida como «La Mina», se violaron varios Derechos Fundamentales consagrados en la Constitución como: el derecho a la intimidad, el buen nombre y

honra. "En ningún momento la actuación efectuada por la Policía debió hacerse pública en el atrio de la iglesia principal de Bello, antes de la etapa de juzgamiento".

Igualmente, la Personería manifestó "que si las personas no están plenamente identificadas como infractoras de la ley, se puede incurrir en abuso de autoridad y violación a los derechos fundamentales, por más importante que resulte la información o pesquisa obtenida. Más delicado aún es darla a conocer a través de los medios de comunicación, explicando a la opinión pública el método utilizado y los resultados obtenidos, pues este comportamiento viola el derecho al buen nombre y morfea el desarrollo de la futura investigación penal y puede convertirse en un mecanismo de presión de anticipado".

En dijo la Personería de Bello que organismos de seguridad pueden

y deben contar con toda la información necesaria para el normal, adecuado, eficiente, legítimo y democrático ejercicio de su función, pero no pueden difundir al exterior la información sobre una persona, salvo en el evento de antecedente penal o contravencional, lo cual permite divulgar a terceros la información oficial precisa sobre dicha persona".

Ahora bien, en declaraciones a los medios de comunicación sobre la Operación "Felino", el Comandante de la Policía Metropolitana, general Leonardo Gallego, dijo que "la investigación comenzó hace unos 7 meses...". Esto es, se realizaron labores de inteligencia durante este tiempo para llevarla a cabo.

"Según el oficial, los 24 capturados son investigados por homicidios selectivos, extorsión, desplazamiento forzado, cobro de vacunas, hurto a vehículos repartidores de mercancías y distribución de estupefacientes". (Periódico EL MUNDO, sábado 1 de marzo de 2003).

Sin embargo, hace pocos días fue dejado en libertad, por falta de pruebas y luego de permanecer 43 días detenido, el líder comunitario del barrio Fontidueño de Bello, exhibido como un "delincuente" y acusado de "ser uno de los jefes" de la banda "La Mina", Nelson de Jesús Arango Rúa, quien también se desempeña como analista económico del banco de proyecto del Municipio de Bello. Ahora ha vuelto a su trabajo en la Administración Municipal.

Arango Rúa es reconocido como una persona con alto grado de compromiso con su comunidad y ha liderado y conseguido varios proyectos para su barrio. También promovió, hace algunos años, pactos de convivencia y no agresión en Fontidueño con los que se disminuyeron los enfrentamientos y las muertes en este sector del municipio.

"Yo me quería ir del barrio donde he vivido 40 años, pero el recibimiento que me hizo la gente me convenció de que me tenía que quedar para seguir luchando por mi comunidad y por las personas que tanto me quieren", dijo a Observatorio del Conflicto Urbano.



Los medios de comunicación y los periodistas tenemos que ser más responsables a la hora de presentar la información, porque nos estamos convirtiendo en "cómplices" de la violación de los derechos humanos. Hace falta más análisis y elaboración de las noticias.

SE PRONUNCIA LA CORTE

En Sentencia T-525 de 1992, la Corte Constitucional se pronunció para proteger el derecho al buen nombre de Darío Antonio Mejía, por una información publicada en El Espectador bajo el título "Las Guerras de la Guerrilla", donde se afirmó que esta persona era uno de los cerebros de la agrupación subversiva disidente del EPL. La Información fue entregada por la Dirección de Inteligencia del Ejército.

Dice la Corte que "Se violó el derecho al buen nombre por parte de la Dirección de Inteligencia del Ejército al no hacer claridad sobre el carácter de la información contenida en el documento enviado a El Espectador, en el sentido de que se trataba de una versión entregada por "un informante" de la cual no se deriva certeza. Dicha información fue publicada el día 27 de enero de 1992 bajo el titular "Las guerras de la guerrilla", en donde se afirma que Darío Antonio Mejía, con el alias de Iván Morales, era uno de los cerebros de la agrupación subversiva disidente del EPL".

En su sentencia, continúa diciendo la Corte que "una de las manifestaciones más dramáticas de la falta de criterio profesional y constitucional y legal en el funcionamiento de la inteligencia militar, se presenta en el manejo de la información que reciben, procesan y entregan a la opinión estos organismos. Los procedimientos empleados en la búsqueda son, a veces, poco confiables. El caso del ex guerrillero Darío Antonio Mejía que ocupa a esta Corte, es un buen ejemplo de ello: la información no era verídica y completa, no obstante lo cual se hizo circular, violando con ello derechos del peticionario. Pero la gravedad de estos hechos no se limita al ámbito de la eficiencia militar. La presentación asertiva de la información recogida por los organismos de inteligencia y la forma descuidada como ella se distribuye a los medios de comunicación, ponen en peligro los derechos fundamentales de las personas".

Agrega la sentencia de la Corte que "la presunción de inocencia es un derecho fundamental consagrado en el inciso cuarto del artículo 29 y en el artículo 248 de la Constitución Nacional. En consecuencia, toda información relativa a personas no sancionadas judicialmente debe adoptar formas lingüísticas condicionales o dubitativas, que denoten la falta de seguridad sobre la culpabilidad".

Igualmente, la Corte se había pronunciado al respecto en la sentencia 444 de julio 7 de 1992, con ponencia el magistrado Alejandro Martínez Caballero, en la cual se dijo: "la labor que realicen los organismos encargados de llevar a cabo la investigación, no debe hacerse pública antes de la etapa de juzgamiento (...) por más importante que resulte el hallazgo

Agrega la sentencia de la Corte que "la presunción de inocencia es un derecho fundamental consagrado en el inciso cuarto del artículo 29 y en el artículo 248 de la Constitución Nacional. En consecuencia, toda información relativa a personas no sancionadas judicialmente debe adoptar formas lingüísticas condicionales o dubitativas, que denoten la falta de seguridad sobre la culpabilidad".



Nelson de Jesús Arango Rúa fue dejado en libertad luego de permanecer detenido 43 días. En Fontidueño, su barrio de residencia, es reconocido como un líder comunitario que ha conseguido muchas cosas para su comunidad. El también promovió, hace algunos años, un pacto de convivencia y no agresión que logró disminuir los índices de violencia en este sector del Municipio de Bello.

hecho y mucho menos en «ruedas de prensa» realizadas a fin de explicar a la opinión pública el método utilizado, o los resultados obtenidos por los presuntos infractores de la ley penal, pues este comportamiento viola el derecho al buen nombre, entorpece el desarrollo de la futura investigación penal y es un mecanismo de presión de un fallo anticipado. Por consiguiente, los informes destinados a los medios de comunicación provenientes de los organismos de seguridad del Estado deben ser excepcionales y responder siempre a propósitos de seguridad bien precisos. Su divulgación no debe afectar los derechos fundamentales de las personas. Los datos de que disponen los organismos de inteligencia no pueden ser divulgados con criterios de mera información periodística".

MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DD.HH

Se dice que uno "peca por acción o por omisión" y los periodistas y los medios de comunicación nos estamos convirtiendo en "cómplices" de la violación de los derechos humanos. Con el deplorable espectáculo en Bello ningún medio de comunicación, ni ningún periodista, se tomó la molestia de analizar el hecho y darle un enfoque diferente al de la simple presentación de una noticia.

Ni la prensa, ni la radio, ni la televisión mencionaron o hicieron alusión a aquellos aspectos que defienden los derechos, la dignidad de las personas y el debido proceso, por ejemplo los acuerdos sobre DD.HH, la Constitución o el Código Penal Colombiano. Sólo se limitaron a ser caja de resonancia de los informes oficiales, como desgraciadamente viene sucediendo desde hace ya bastante tiempo.

Mejor dicho, no nos diferenciamos en nada del lamentable fenómeno que se presentó con los medios de comunicación en la invasión norteamericana e inglesa contra Irak. Allí, los medios estuvieron maniatados y "entregados", "encamados" como los llaman ahora, a las fuentes oficiales sin ningún tipo de análisis y de libertad de acción.

No soy ni defensor de oficio ni abogado de los "presuntos" integrantes de la denominada "Banda La Mina". No los conozco, y si han delinquido tendrán que pagar por sus delitos, pero no es en una plaza pública y ante

cientos de personas como se les debe juzgar. Existen canales y procesos previamente establecidos que las autoridades deben respetar. Acaso no son los mismos militares y miembros de la Policía los que exigen, cuando uno de sus mandos es capturado, "que no se den los espectáculos que se montan para su captura" o piden que "sean los Jueces de la República los que determinen si son culpables o no". Pues bien, ese mismo derecho tienen los "supuestos delincuentes" capturados en Bello, o en cualquier otro rincón de Medellín o del país. A ellos también los debe juzgar la autoridad competente y se les debe respetar el debido proceso. Esa es la ley, ¿qué hacemos?

En este tipo de hechos los periodistas y los medios de comunicación tenemos que revisar nuestras actuaciones para no seguir siendo "cómplices" de la violación de los DD.HH. Además, no le queda nada bien al Estado andar por ahí violando los derechos fundamentales de las personas, por muy delincuentes que sean, y menos a los periodistas y a los medios de comunicación acolitando las desafortunadas actuaciones de los organismos de seguridad colombianos. No podemos ni debemos seguir haciendo parte del "show".

En este tipo de hechos los periodistas y los medios de comunicación tenemos que revisar nuestras actuaciones para no seguir siendo "cómplices" de la violación de los DD.HH. Además, no le queda nada bien al Estado andar por ahí violando los derechos fundamentales de las personas, por muy delincuentes que sean, y menos a los periodistas y a los medios de comunicación acolitando las desafortunadas actuaciones de los organismos de seguridad colombianos. No podemos ni debemos seguir haciendo parte del "show".

Por eso, Nelson de Jesús Arango Rúa dice, y con toda razón, "lástima que el día de mi regreso al barrio no hayan estado los medios de comunicación, esos mismos que se hicieron presentes cuando nos exhibieron en el parque de Bello".

DE CHIVAS Y CHIVAS

Desde hace mucho tiempo hizo carrera entre los medios de comunicación y los periodistas la expresión "síndrome de la chiva", con la que significamos o magnificamos una noticia extraordinaria, que es novedosa o que determinado medio la entrega primero, antes que los demás.



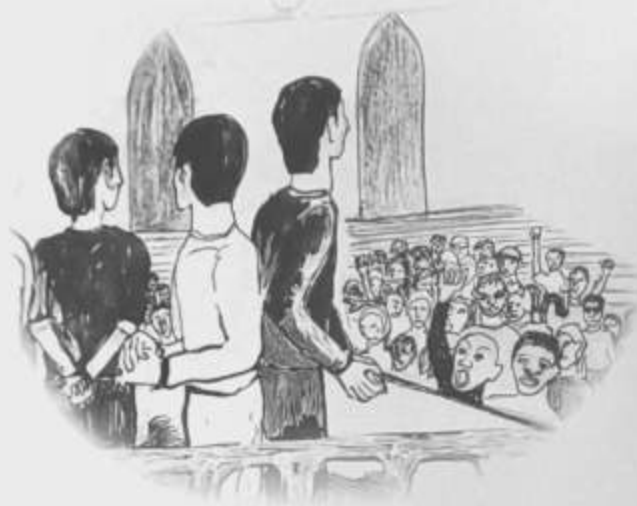
No siempre que las autoridades muestran a los capturados en sus operaciones quiere decir que son culpables, esto lo demuestran las estadísticas porque algunas veces son más las personas que quedan en libertad que las que permanecen retenidas.

Ahora, en los últimos tiempos, he venido escuchando la frase "síndrome del positivo" con la que se hace un paralelo del "síndrome de la chiva" y con la que se quiere significar que los organismos de seguridad del Estado, en su afán por mostrar la efectividad de su trabajo, magnifican los resultados y recurren a diferentes estrategias para mostrarlos ante la opinión pública, aún por encima de cualquier consideración de tipo ético o violatorio de los derechos humanos, como en el caso del Municipio de Bello.

Y esto del "Síndrome del Positivo" que, reiteramos, se traduce en el afán por mostrar resultados por parte de la Policía, el Ejército y demás, tiene su razón de ser y su explicación clara en una directriz del Ministerio de Defensa.

"El Ministerio de Defensa anunció que evaluará mensualmente a los comandantes militares con base en el número de capturas, la neutralización de acciones hostiles y las deserciones de grupos armados, que ocurran en sus jurisdicciones.

Cada uno de ellos debe tener una cuota propia de resultados en materia de capturas, en materia de desmovilizaciones y en materia de acciones tendientes a entrar a la retaguardia



Soy del concepto de que las Fuerzas de Seguridad del Estado son las llamadas, como lo reza la Constitución, a garantizar la vida, honra y bienes de los ciudadanos, y son ellas, y sólo ellas, las que deben ejercer la autoridad a todo lo largo y ancho del país, pero no comparto la estrategia del Ministerio de la Defensa porque se puede presentar, como evidentemente está sucediendo, para que se cometan excesos y violaciones a los derechos fundamentales de las personas.

de las bases de los grupos terroristas, declaró la ministra de defensa, Marta Lucía Ramírez.

La funcionaria precisó que cada comandante tiene que fijar sus propias metas en materia de resultados. La política busca establecer una base cuantitativa para medir los progresos de la estrategia de seguridad democrática del gobierno de Alvaro Uribe". (El Colombiano, 19 de febrero de 2003).

Soy del concepto de que las Fuerzas de Seguridad del Estado son las llamadas, como lo reza la Constitución, a garantizar la vida, honra y bienes de los ciudadanos, y son ellas, y sólo ellas, las que deben ejercer la autoridad a todo lo largo y ancho del país, pero no comparto la estrategia del Ministerio de la Defensa porque se puede presentar, como evidentemente está sucediendo, para que se cometan excesos y violaciones a los derechos fundamentales de las personas.

BOTONES DE MUESTRA

En una columna publicada en el periódico El Tiempo, (lunes 31 de marzo de 2003), titulada Superioridad Ética, el politólogo de la Universidad Nacional, Eduardo Pizarro Leongómez, analiza tres aspectos relacionados con el retroceso colombiano en el 2002 en materia de derechos humanos.

Y plantea que, en primer término, está "la fuerte presión tanto del Gobierno como de la opinión pública hacia las Fuerzas Militares y de Policía para que obtengan resultados rápidos y contundentes sobre los grupos armados. Esta presión puede ser justa, pero a su vez, una fuente potencial de desviaciones en la conducta de ciertos miembros de la Fuerza Pública".

Y no sé si es sólo una mera coincidencia, pero no deja de ser muy interesante y causar interrogantes el hecho de que tanto el informe del Alto Comisionado de Naciones

Unidas para los Derechos Humanos como el del Consejo de Estado de los Estados Unidos, vuelvan a descalificar a Colombia en materia de DD.HH y llamen la atención sobre el "retroceso experimentado por el país en el último año".

El Ministerio de Defensa tendrá que revisar su estrategia porque creo que el "Síndrome del Positivo" está causando mucho daño, más del que el mismo Alto Gobierno se puede imaginar.

Para la muestra otro botón: la fiscal Amelia Pérez, la misma que inició la investigación por el atentado contra El Nogal y que fue relegada del caso hace algunos días, dijo en una entrevista a la Revista Semana (abril 7 al 14): Semana "cómo fue el trabajo con el DAS, la policía, el CTI y los demás organismos de investigación?"

Amelia Pérez: "fue muy difícil porque cada uno quiso llevar por aparte su propia investigación de El Nogal. Desgraciadamente no entienden que la inteligencia debe ser una sola. Manejan eso de que todo tiene que ser el positivo del momento, no el resultado. Y en esas condiciones es pésimo porque cada uno trata de hacer lo suyo".

Un botón más: el martes 16 de abril el director del DAS, Jorge Noguera, informó de la captura de 5 personas en Bogotá y de la incautación de un Renault Megane con el que "presuntamente" se atentaría contra el Hospital Militar. El funcionario precisó que "este hallazgo confirmaría la participación de las FARC en el atentado contra El Nogal".

Sin embargo, horas más tarde, la Fiscalía aclaró que "las 5 personas capturadas por el DAS en Bogotá no están vinculadas actualmente a la investigación por el atentado al Club El Nogal. No se trató de capturas ordenadas ni realizadas dentro del proceso investigativo que adelanta la Fiscalía contra los autores intelectuales ni materiales del carro bomba que explotó en el Club El Nogal".

El fiscal Luis Camilo Osorio aclaró que "la Fiscalía es la única entidad autorizada para informar sobre el estado de las investigaciones. Entregar informaciones sin autorización podría interferir en el buen desarrollo de las investigaciones y violar la reserva sumarial". (Periódico El Mundo, miércoles 16 de abril).

A todas estas, ¿quién tiene la razón? ¿A qué estamos jugando? Reitero: "el síndrome del positivo" nos está trayendo muchos problemas. Antes que acciones certeras contra la delincuencia y la violencia en el país, que existen, sin lugar a dudas, también parece que estamos en el 31 de octubre: cazando brujas.

A todas estas, ¿quién tiene la razón? ¿A qué estamos jugando? Reitero: "el síndrome del positivo" nos está trayendo muchos problemas. Antes que acciones certeras contra la delincuencia y la violencia en el país, que existen, sin lugar a dudas, también parece que estamos en el 31 de octubre: cazando brujas.

Como lo dijo Oliver Stone cuando recibió el Oscar por su película "Pelotón": "esta película es para que nunca más vuelva a ver un Vietnam"; ojalá este artículo sirva para que nunca más vuelva a presentarse un es-

pectáculo tan deplorable y lamentable como el del Municipio de Bello.

NOTA FINAL

En todo el proceso de la "Operación Felino" fueron detenidas 25 personas; 3 salieron en libertad y a las demás se les dictó medida de aseguramiento de detención preventiva sin beneficio de libertad. Esta medida está en proceso de apelación y será un Fiscal Delegado ante el Tribunal Superior de Medellín el que defina dicha apelación.

Igualmente, el fiscal que lleva el caso tiene 240 días para investigar los hechos, tiempo en el cual calificará con resolución de acusación o preclusión.

Otros datos: en la "Operación Estrella VI" fueron retenidas 106 personas y judicializadas 69. En la "Operación Orión" retenidas 825; judicializadas 360 y sólo permanecen detenidas 79. En la "Operación Mariscal" fueron retenidas 59 personas y sólo permanecen detenidas, 2.



Por eso, Nelson de Jesús Arango Rúa dice, y con toda razón, "lástima que el día de mi regreso al barrio no hayan estado los medios de comunicación, esos mismos que se hicieron presentes cuando nos expulsaron en el parque de Bello".

Desplazamiento intraurbano: del desarraigo al reconocimiento



El desplazamiento forzado es uno de los problemas más graves que afrontan actualmente los países en los que hay conflictos internos armados, políticos, étnicos y sociales. En Colombia, el problema trasciende la necesidad de una atención de emergencia que le brinde soluciones integrales a los desplazados. Son muchos los matices que se pueden tomar para analizar la situación y sus múltiples manifestaciones, pues como todo fenómeno social se hace complejo con el paso del tiempo y se ramifica de acuerdo a las especificidades de cada grupo.

En esta ocasión centraré la reflexión en torno a la distinción de esas ramificaciones, dando mayor

importancia al desplazamiento intraurbano y a la negación de éste en la ley 387 de 1.997 (por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia). Distingo 5 tipos de desplazamiento, teniendo como categoría de definición los sitios de origen y los de destino; son estos:

El desplazamiento forzado que se da desde veredas y corregimientos a las cabeceras municipales. Desplazamiento forzado de las zonas rurales a las grandes urbes. Desplazamiento interurbano, que se presenta entre ciudades vecinas o al interior de las Áreas Metropolitanas. El

redesplazamiento, en el que las víctimas son población desplazada, que llegando a un sitio o localidad se ven obligadas a huir por amenazas, persecuciones o falta de atención del Estado. Y el desplazamiento intraurbano, fenómeno que parece estar en boga entre investigadores sociales, pero cuya antigüedad es innegable.

El desplazamiento intraurbano se presenta en Medellín y el Área Metropolitana desde hace varias décadas, cuando a diferentes líderes sociales se les obligó a abandonar el barrio si no querían morir en él, al igual que muchas familias que también huyeron cuando se iniciaron los enfrentamientos entre bandas y milicias, y con la guerra entre el Estado y el narcotráfico.

El desplazamiento intraurbano se presenta en Medellín y el Área Metropolitana desde hace varias décadas, cuando a diferentes líderes sociales se les obligó a abandonar el barrio si no querían morir en él, al igual que muchas familias que también huyeron cuando se iniciaron los enfrentamientos entre bandas y milicias, y con la guerra entre el Estado y el narcotráfico

1 Auxiliar de investigación del CIU, Centro de investigaciones urbanas, de CORPADES. El presente artículo es una selección de Apartes del documento "Desplazamiento Forzado, del desarraigo al reconocimiento" complementado desde entonces. Elaborado en el CIU, en Septiembre de 2002 con motivo de la audiencia defensorial del 4 de octubre del mismo año. Se sugiere también la lectura "La responsabilidad estatal frente al desplazamiento intraurbano" de la Magistrada Rosa Escobar.

Así las cosas, el desplazamiento intraurbano se manifiesta de varias maneras. Puede darse de un barrio a otro o de una zona a otra, y en Medellín cada una de ellas refleja diferentes problemas, así: desplazamiento de población propia de un lugar. Desplazamiento de población fluctuante, que llega a un sector desplazado de otras zonas de la ciudad o de otra región. Desplazamiento de personas asentadas en tiempos recientes o de las décadas anteriores y que hoy se convierten en un obstáculo para la ejecución de megaproyectos, luchas territoriales, o que perjudican la cara comercial y financiera de la ciudad. Desplazamiento provocado por la exclusión de los habitantes de un sector a población flotante, es decir, a desplazados que llegan de manera provisional. Desplazamiento forzado de personas indigentes, provocado por políticas de recuperación del espacio público, como el Plan de Recuperación del Centro y de los sectores periféricos a centros administrativos y comerciales.

ALGUNAS CAUSAS DEL DESPLAZAMIENTO INTRAURBANO

Son diversas las causas que generan el fenómeno, de distinta índole, alcance y connotación. Mientras que en unos sectores de la ciudad se da por la agudización del con-

flicto armado, en otros barrios es una situación constante o progresiva desde hace más de una década. Otro factor que provoca el desplazamiento de un barrio a otro, o en su interior, es la imposibilidad de continuar con el desarrollo de una actividad económica o laboral necesaria para el sustento familiar, ya



El fenómeno del desplazamiento por causa de la violencia sigue creciendo en el país y aún no se vislumbran soluciones de fondo a esta problemática. A todo este oscuro panorama se le suma el desplazamiento intraurbano, que apenas ahora si se le está poniendo atención.

Siendo una situación de frecuente ocurrencia, estos casos no son denunciados por sus pobladores temerosos de represalias de la Fuerza Pública, de la negación constante de la Administración de la ciudad a reconocer la compleja problemática, además del miedo por posibles retaliaciones de los grupos paramilitares; o cuando denuncian ante los medios de comunicación, estos ocultan la información a la opinión pública⁴.

Otro problema que enfrentan muchas personas desplazadas dentro de la ciudad es la imposibilidad del retorno, que puede ser por la permanencia de actores armados en sus lugares de origen, o por la negación del Estado de su condición temporal de desplazadas, o por haber decretado que esas zonas son de alto riesgo y la construcción de viviendas está prohibida⁵, y los planes de reubicación están sujetos a los parámetros de subsidio de vivienda, en los que muchos de los desplazados intraurbanos no clasifican. Para agregar un dato más al desalentador panorama del desplazamiento intraurbano hay que hacer énfasis en la sutil, pero contundente, diferencia entre las definiciones de desplazado⁶ que hay entre la adoptada por la ley 387, y la definición adoptada por Las Naciones Unidas y expertos internacionales en el tema, y que ha degenerado en la negación de atención a personas desplazadas dentro de la misma ciudad por parte del Estado Colombiano. Mientras la ley 387 de 1997 define al desplazado

Al negar el desplazamiento intraurbano y limitar el desplazamiento forzoso sólo al "abandono de localidad" el Estado asume una actitud política de exclusión y de ocultamiento de los más complejos problemas de las grandes urbes, y al no permitir su reubicación en zonas de las periferias, adopta una acción silenciosa de desalojar dentro de marcos legales, que no siempre concuerdan con los legítimos, sectores en los que hay megaproyectos e intereses de grandes grupos económicos

como: "Toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales..."⁷ para Las Naciones Unidas "Desplazado: Personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual en particular como resultado de un conflicto armado..."⁸

Es decir, niega la posibilidad de considerar como desplazados a

quienes tienen que "escapar o huir de su hogar o lugar de residencia habitual" cerrando así los radios de exigencia y garantía de los derechos de quienes tienen que huir dentro de una misma ciudad.

Al negar el desplazamiento intraurbano y limitar el desplazamiento forzoso sólo al "abandono de localidad" el Estado asume una actitud política de exclusión y de ocultamiento de los más complejos problemas de las grandes urbes, y al no permitir su reubicación

⁴ Diálogos con un habitante de la comuna trece.

⁵ Según Planeación Metropolitana muchas de Las laderas de Medellín son terrenos de alto riesgo para la construcción, como los sectores más altos de las zonas Centrooriental y Centrooccidental.

⁶ La mayoría de las definiciones de desplazado no hacen distinción de género

⁷ Ley 387 de 1997

⁸ Viena 1.994 reunión de expertos en desplazamiento forzoso y de acuerdo a las Naciones Unidas.

en zonas de las periferias, adopta una acción silenciosa de desalojar dentro de marcos legales, que no siempre concuerdan con los legítimos, sectores en los que hay megaproyectos e intereses de grandes grupos económicos; al no tener en cuenta que un desplazado intraurbano abandona su "sitio de actividades económicas habituales"⁹ también resignifica los conceptos de desarrollo, de relaciones económicas y productivas, de economía barrial limitándolos a procesos de producción y circulación centralizados en los acopios comerciales e industriales de las ciudades, controlados por grupos económicos.

NO HAY CLARIDAD EN LA LEY

Cuando las expresiones de la ley son ambiguas, inexactas o no son claramente definidas en el marco positivo de la teoría jurídica, corren el riesgo de ser interpretadas desde la posición de cada administración gubernamental. Bajo la óptica de la ley, el desplazamiento intraurbano desaparece y la

Cuando las expresiones de la ley son ambiguas, inexactas o no son claramente definidas en el marco positivo de la teoría jurídica, corren el riesgo de ser interpretadas desde la posición de cada administración gubernamental. Bajo la óptica de la ley, el desplazamiento intraurbano desaparece y la responsabilidad del Estado se disuelve. Si se tiene en cuenta que Colombia hace parte de la ONU, y que como tal, es su obligación aplicar la jurisprudencia que de este organismo surja, se ha convertido en el primer violador de los derechos de la persona desplazada intraurbana, al no respetar su condición transitoria, ni garantizar sus derechos fundamentales a la vida, ni sus derechos económicos, sociales y culturales.

responsabilidad del Estado se disuelve. Si se tiene en cuenta que Colombia hace parte de la ONU, y que como tal, es su obligación aplicar la jurisprudencia que de este organismo surja, se ha convertido en el primer violador de los derechos de la persona desplazada intraurbana, al no respetar su condición transitoria, ni garantizar sus derechos fundamentales a la vida, ni sus derechos económicos, sociales y culturales.

Entre enero y junio del año 2002 la cifra de desplazados fue de 204.000. Estos datos, según fuentes oficiales

dadas a los medios de comunicación. Pero según algunas ONGs los desplazados en Colombia suman con creces más de un millón de personas.

En Antioquia la cifra asciende a 86.749 personas.¹⁰ En el ámbito local, "1.052 personas han declarado ser desplazados de municipios del Valle de Aburrá. Este dato es el primer reporte que existe."¹¹ Otra cifra contundente la de 900 personas que tuvieron que abandonar el barrio El Salado por enfrentamientos entre milicias y las AUC.¹²

⁹ Ley 387 de 1997

¹⁰ El Mundo, junio 14 de 2002

¹¹ Según cifras de la Personería de Medellín.

¹² QUIJANO M. Luis Fernando. Conflicto urbano: ¿violencia o guerra urbana? En Observatorio del conflicto urbano. Números 4 y 5, Julio-octubre de 2002. Fondo editorial para la democracia radical. Corpades 2002

sea por extorsión o por debilitamiento de la demanda y la oferta del mercado. Esta situación perjudica no sólo a propietarios de negocios o transportadores, sino a las familias que deben pagar "cuotas voluntarias para sostener la seguridad en el barrio". Tras la extorsión llega la amenaza, el reclutamiento de jóvenes en las bandas y grupos de milicias o paramilitares, y hasta la expropiación de locales y casas para que se conviertan en cuarteles de vigilancia.

En el caso de Medellín, desde los ochenta y de manera progresiva, se ha recrudecido el conflicto armado y una de las causas es el control territorial de determinados sectores, que debido a sus características geográficas se han convertido en corredores de transporte y comunicación, y que de manera simultánea son bombas de tiempo por la deuda social de la ciudad con ellos; así, el enfrentamiento, primero entre bandas, luego entre bandas, milicias y paramilitares por el control territorial de la ciudad no es nuevo; el control político, económico, social, cultural y militar, se traduce en persecuciones a líderes sociales, asesinatos selectivos, amenazas e intimidaciones, extorsiones, acceso carnal violento y tortura contra parientes o personas cercanas a miembros de grupos armados o sospechosos de serlo; esta problemática propicia desplazamientos forzados al interior de la ciudad, ya sea en éxodos masivos o de manera selectiva.

Tal vez la causa que más aporta al desplazamiento forzoso es la Indiferencia del Estado, la falta de inversión integral en los sectores más pobres de la ciudad y que sólo hace una intervención directa cuando ve amenazados sus intereses o la necesidad de recuperar una zona, como en el caso de la Comuna 13.

Tal vez la causa que más aporta al desplazamiento forzoso es la Indiferencia del Estado, la falta de inversión integral en los sectores más pobres de la ciudad y que sólo hace una intervención directa cuando ve amenazados sus intereses o la necesidad de recuperar una zona, como en el caso de la Comuna 13.



DESPLAZADOS Y EXCLUIDOS

Si bien hay fenómenos que van ligados al desplazamiento forzoso y son propios de la dinámica urbana, no son tenidos en cuenta por la ley 387 a la hora de brindar una atención integral, como la estigmatización y la exclusión social hacia personas desplazadas de ciertos sectores, o que viviendo en un barrio desde hace mucho tiempo se ven obligadas a dejarlo todo.

En ese sentido, el contexto urbano tiene un concepto de desarrollo particular que hoy se entreteje por algunos sectores en la nueva visión de convertir a Medellín en ciudad de servicios tecnológicos y a Antioquia en la Mejor Esquina de América y que de manera indirecta se constituye en un instrumento generador de desplazamiento, pues la necesidad del Gobierno Local de recuperar zonas, como la Centrooccidental y la Centrooriental ha degenerado en una serie de violaciones de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario por parte del Estado², ya sea por atropellos de la Fuerza Pública o por la omisión para actuar ante la presencia de grupos paramilitares que han tomado fuerza en estos sectores tras operativos especiales³, además de la ausencia de una inversión social integral.

el desplazamiento intraurbano trunca los sueños y los proyectos de vida de muchas personas. También es causante de la exclusión social, el incremento de la pobreza y la indigencia en la ciudad.

² CIU-dad # 2 página 11. "En desarrollo de "la operación mariscal" se desplegó una fuerza conjunta de 700 efectivos, que actuaron de manera desproporcionada en contra de la comunidad de este sector, el saldo fue de 9 civiles muertos entre ellos 4 menores, 37 heridos y 55 detenidos, de los cuales 11 fueron judicializados. Por estos hechos se inició una investigación disciplinaria para determinar las faltas en las cuales pudieron incurrir las fuerzas armadas.

³ El Espectador, domingo 16 de marzo de 2003, página 7. "Negar la presencia de autodefensas en la 13 es como negar a la mamá" dijo un investigador de la Fiscalía.



El fenómeno del desplazamiento intraurbano se vive con más fuerza, sobre todo, en los barrios periféricos y populares de Medellín. Es hora de poner en marcha programas serios para detener este flagelo que tanto daño le está haciendo a muchos habitantes de la ciudad.

Es evidente que los desplazados al interior de la ciudad no son tenidos como tal, no hay estadísticas de un problema que no es aceptado por el Estado, ni un diagnóstico que garantice la mirada crítica del problema, menos la implementación de políticas nacionales que demandan una inversión social de fondo y continua.

Igualmente, hay una serie de fenómenos sociales que demuestran que el desplazamiento intraurbano no sólo perjudica a quienes vienen huyendo de la guerra de otras regiones, sino a personas que han vivido en la ciudad durante muchos años. Las consecuencias son muchas y complejas, pero las más visibles a primera vista son: el desarraigo ante un proyecto de vida y comunitario truncado, la descomposición y exclusión social; el aumento de la pobreza, la miseria y la indigencia; el decrecimiento económico y de desarrollo individual y social; la represión del Estado ante la

movilización social de los grupos desplazados y la violación de todos los Derechos de la población desplazada. Todas estas consecuencias se convierten a su vez en causas de otros problemas, es decir, en un efecto avalancha que crece cada vez más rápido y muchos esperamos que el Estado no deje que esa avalancha arrase la ciudad para modificar la ley y decir "por la cual se adoptan medidas para la atención de desplazados intraurbanos."

POV: ALBERTO YEPES

EQUIPO COORDINADOR PLATAFORMA DESC, CAPÍTULO ANTIOQUIA

Criminalización de la pobreza en Medellín



En los últimos meses la vulneración y desconocimiento de los derechos humanos de los sectores menos favorecidos de Medellín se ha incrementado. Proliferan actividades de rebusque, informalidad, mendicidad, trabajo infantil, prostitución y venta de todo tipo de artículos en los semáforos. Un amplio margen de población sufre de hambre, desempleo, está desprotegida y no tiene seguridad social. Son comunidades a donde la providencia y las atenciones del Estado no llegan porque la ciudad no está para ellos. La pobreza, y peor aún, la miseria, constituyen en esta región una violación continuada, masiva y sistemática de los derechos elementales de los seres humanos.

El modelo económico vigente en el país es la causa directa del incremento en los niveles de pobreza y miseria, porque profundiza la exclusión de amplios sectores sociales, incrementa las desigualdades, concentra la riqueza en unas pocas manos y deja a la mayoría de la población en imposibilidad de satisfacer sus necesidades básicas de salud, educación, vivienda, alimentación y empleo.

Mientras tanto, las políticas económicas implementadas por el actual gobierno destinan la mayor parte de los presupuestos públicos a la atención de los gastos de la guerra y de la deuda pública, dejando sin recursos la atención de las necesidades básicas de la población. Más de 40 años llevan los sucesivos gobiernos intentando la vía de la guerra como salida al conflicto armado, sin otro resultado que el de su profundización. Así mismo, la vía del endeudamiento como mecanismo para la financiación del desarrollo ha probado su ineficacia porque incrementa la deuda injusta e impagable. La guerra y la deuda como prioridades agravan la crisis social, económica y política y vulneran los derechos humanos de la población.

El modelo económico vigente en el país es la causa directa del incremento en los niveles de pobreza y miseria, porque profundiza la exclusión de amplios sectores sociales, incrementa las desigualdades, concentra la riqueza en unas pocas manos y deja a la mayoría de la población en imposibilidad de satisfacer sus necesidades básicas de salud, educación, vivienda, alimentación y empleo.

En Antioquia el deterioro de la situación social se expresa en el hambre que padecen amplios sectores de la población. 150.000 niños en condición de desnutrición crónica son una realidad que debe alarmar a las autoridades y debería concitar acuerdos y decisiones urgentes para poner fin a este martirio continuado del sector más vulnerable de la población. Si hubiera la voluntad de ser congruentes en los planes para la paz, esta realidad de hambre de nuestros niños debería llevar de manera pronta a un replanteamiento inmediato de las prioridades de gasto, en donde quedaría claro que la construcción de túneles, grandes vías y obras de infraestructura no pueden continuar siendo la prioridad. La lucha contra el hambre, la desigualdad y la miseria deberían constituir el eje de un amplio programa de emergencia social, que busque aliviar la situación angustiosa de cientos de miles de familias que en nuestro departamento no pueden disfrutar el derecho de comer 3 veces al día.



el derecho a la vivienda no sólo es vulnerado en nuestra ciudad para muchas personas, sino que existe una política de desalojo que agrava aún más la crítica situación por la que atraviesan, sobre todo, los desplazados por la violencia.

En Antioquia el deterioro de la situación social se expresa en el hambre que padecen amplios sectores de la población.

150.000 niños en condición de desnutrición crónica son una realidad que debe alarmar a las autoridades y debería concitar acuerdos y decisiones urgentes para poner fin a este martirio continuado del sector más vulnerable de la población.

DESPLAZADOS Y DISCRIMINADOS

El desplazamiento forzado continúa mostrando a Antioquia como uno de los departamentos en los cuales la expulsión y el despojo de la población constituyen prácticas reiteradas de los distintos actores del conflicto armado. En el Área Metropolitana el número de desplazados por la violencia supera ya las 150.000 personas, a las cuales se les suma la vulneración y desconocimiento de sus derechos humanos básicos por parte de las autoridades de la ciudad.

A nivel regional, Antioquia se configura como uno de los departamentos en los que la desigualdad social y económica ha alcanzado niveles extremos. Medellín, por su parte, se ha convertido en un escenario donde las políticas oficiales son sordas al reclamo de mejores condiciones de vida por parte de amplios sectores de la ciudad.

La falta de atención a dichos reclamos se complementa con formas de control militar que apelan al uso desmedido de la fuerza y se presentan como modelo de tratamiento del conflicto urbano a nivel nacional. A los enormes abusos a los derechos y libertades civiles se suman las actuaciones abusivas de las autoridades y la impunidad con la que se logra el control posterior de esas comunidades, mediante la eliminación selectiva de las personas que no se someten voluntariamente a las formas autoritarias de control que se imponen.



La mayor parte de la población desplazada de Medellín y el Valle de Aburrá se encuentra viviendo en condiciones de hacinamiento. Cerca de la mitad de los niños y niñas desplazados se encuentran por fuera del sistema escolar. Registros tomados por la Corporación Región en cuatro asentamientos de la Zona Centro Oriental de Medellín constatan esta situación. La mayoría de los niños y niñas no estudian porque no encuentran cupos, -a pesar de la publicitada cobertura

total educativa que pregonan la Secretaría de Educación Municipal-, o porque las familias no tienen capacidad de pago, ya que en la escuelas oficiales se cobra a los niños y niñas para poder acceder a la educación "gratuita".

En muchos asentamientos de Medellín la población se ve obligada a beber agua que no es potable, mientras las Empresas Públicas comprometen miles de millones de pesos en la construcción de un nue-

vo Centro de Exposiciones y Negocios. El Municipio se niega a atender las necesidades elementales de la población desplazada, que en medio del desespero acude a formas extremas de protesta como la toma pacífica a la Red de Solidaridad Social o la Universidad de Antioquia, sin obtener tampoco ninguna respuesta adecuada. Contrasta esta actitud con la agilidad que la Administración Municipal tuvo para la construcción de los Contac Center.



La crisis económica ha hecho que el empleo informal crezca considerablemente, como a diario lo podemos apreciar en las calles y avenidas de nuestra ciudad. Pero el otro problema es que los venteros ambulantes son perseguidos y sus mercancías decomisadas.

TE VOY A HACER UNA CASA EN EL AIRE

El derecho a la vivienda no sólo no ha sido garantizado por las autoridades, sino que ha sido vulnerado mediante desalojos forzosos y la destrucción violenta de asentamientos enteros por parte de las autoridades locales, como ocurrió en los asentamientos Juan XXIII, la Iguaña y en la Parte Alta de Villatina y Moravia.

Varios asentamientos de desplazados de la ciudad soportan órdenes de desalojo pendientes de ejecución. Ello porque hace unos 6 años el Municipio de Medellín declaró como "Zonas de Alto Riesgo" todos los terrenos susceptibles de ocupación por la población desplazada, con el fin de realizar una política de "contención" y disponer de elementos legales para oponerse al ingreso de dicha población.

Permanentemente estas comunidades han solicitado la instalación y normalización de los servicios públicos. La Administración se ha negado advirtiendo no poder realizar inversiones en estos sectores debido a la declaratoria de "zonas de alto riesgo". Sin embargo, el Municipio de Medellín ha sido advertido por la Corte Constitucional de que no puede seguir esgrimiendo estos argumentos, pues su primera obligación es la protección de la población que se encuentra en situación de riesgo.

Efectivamente, la Sentencia SU-1150 del 2001 le advierte a la Administración de Medellín que la inacción o la falta de inversión y de atención a estos sectores le genera una responsabilidad ante la cual sólo puede tener dos opciones: la reubicación en condiciones dignas o la realización de obras de mitigación y de provisión de servicios esenciales que le permita a estos pobladores llevar una vida en condiciones seguras.

La misma sentencia le advierte al Municipio que no puede seguir argumentando la falta de recursos presupuestales pues la Constitución Política es clara en el sentido de que el gasto público social tiene prioridad sobre cualquier otro gasto, y que aún si el municipio estuviera destinando todos sus recursos a esta ítem y estos fueran insuficientes, debe tenerse presente, dice la Corte, que el gasto en la atención de la población desplazada y de los sectores que se encuentran en situación humanitaria crítica tiene prioridad sobre otros sectores de la población.

El mismo día del incendio que consumió 600 viviendas y afectó a más de 3000 personas en el Asentamiento "La Mano de Dios", el Alcalde

La misma sentencia le advierte al Municipio que no puede seguir argumentando la falta de recursos presupuestales pues la Constitución Política es clara en el sentido de que el gasto público social tiene prioridad sobre cualquier otro gasto, y que aún si el municipio estuviera destinando todos sus recursos a este ítem y estos fueran insuficientes, debe tenerse presente, dice la Corte, que el gasto en la atención de la población desplazada y de los sectores que se encuentran en situación humanitaria crítica tiene prioridad sobre otros sectores de la población.

Luis Pérez firmó dos convenios para la construcción de dos nuevas ciclorutas: uno por \$580 millones y otro por \$170 millones. Contrasta esta actitud con la enorme movilización de ayuda solidaria que la población ofreció espontáneamente en los días siguientes a la tragedia.

DISCRIMINACIÓN CONTRA OTROS SECTORES

Se han presentado numerosos casos de vulneración de los derechos de las trabajadoras sexuales. Se les ha sometido a detenciones arbitrarias, sin orden judicial, y se les hace pasar la noche en las estaciones y comandos de policía. La discriminación se ejerce contra las trabajadoras sexuales más vulnerables, las que trabajan en las calles, dada su condición de pobreza. Sin embargo, se brinda protección y garantías por parte de las autoridades a una cantidad creciente de sitios exclusivos de prostitución destinados al servicio de sectores privilegiados y con altos ingresos de la ciudad.

Los indigentes y personas de la calle se ven constantemente perseguidos y sus derechos han sido vulnerados en distintas épocas. Con ocasión de la Feria de las Flores han sido censados, perseguidos, detenidos y llevados forzosamente contra su voluntad a las afueras de la ciudad, donde son sometidos a procesos de "reeducación" mientras duran las festividades. Con el pretexto de que la pobreza puede ser reeducable se vulneran los más elementales derechos de esta población.



La mendicidad y el trabajo infantil son una constante en la ciudad. Muchos menores se ven obligados a "ganarse" la vida en las calles porque el ingreso económico de sus familias no alcanza para mucho. Además, porque muchas veces no alcanzan cupos educativos para estudiar, como lo ha podido constatar la Corporación Región, a pesar de lo que al respecto dice la Secretaría de Educación Municipal.

Igualmente los indigentes, drogadictos y personas pobres del centro de la ciudad fueron víctimas del atropello a su derecho a la vivienda, cuando fueron desalojadas forzosamente de las viviendas que ocupaban desde hace más de 20 años en el Sector de Barrio Triste y fueron "lanzados" a la calle sin ninguna alternativa de reubicación. Más de 50 niños se encontraban entre esta población.

Otra población a la que se le violan constantemente sus derechos son los indígenas. En los últimos tres años, en varias ocasiones, cerca de 200 indígenas procedentes del Chocó y Risaralda han sido obligados a un retorno forzado sin condiciones dignas y seguras. Se les ha negado su derecho constitucional a la circulación y su libertad de movilización y residencia.

CIUDAD COMPETITIVA

Un cuerpo especial uniformado, implementado y pagado por la Administración, desarrolla acciones en contra de los vendedores ambulantes de Medellín. En muchas ocasiones sus mercancías han sido decomisadas y deterioradas, sin tener en cuenta que éstas constituyen el único patrimonio de familias enteras. También el proyecto de Educación Obligatoria, dirigido a someter a los niños de la calle a procesos educativos forzados, por fuera de la ciudad y alejados de sus familias, vulnera sus derechos humanos.

En conclusión: el proyecto de hacer de Medellín una "Ciudad Competitiva", atractiva al turismo y a la inversión extranjera, desconoce masivamente los derechos de los sectores más pobres de la ciudad,

en tanto la acción de las autoridades privilegia la estética urbana que requiere el proyecto de hacer de Medellín un Centro Internacional de Servicios. Estas violaciones masivas de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales están conduciendo también a violaciones sistemáticas de los derechos y libertades civiles de los pobres, que no son funcionales a este modelo.

Las prácticas de discriminación y control social contra los marginados y los excluidos de la ciudad ha llevado a las autoridades locales a vulnerar masivamente los derechos humanos de estos sectores sociales que, además de la pobreza y la desprotección del Estado, se convierten en nuevas víctimas de las políticas de criminalización de la pobreza.

En conclusión: el proyecto de hacer de Medellín una "Ciudad Competitiva", atractiva al turismo y a la inversión extranjera, desconoce masivamente los derechos de los sectores más pobres de la ciudad, en tanto la acción de las autoridades privilegia la estética urbana que requiere el proyecto de hacer de Medellín un Centro Internacional de Servicios. Estas violaciones masivas de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales están conduciendo también a violaciones sistemáticas de los derechos y libertades civiles de los pobres, que no son funcionales a este modelo.

POR: RAMIRO AGUDELO REINA

Síndrome socrático

Ella estaba vestida de blanco. Imaginé que era enfermera, y que había terminado su turno de trabajo, pues cerca de allí hay una clínica. Eran un poco más de las seis de la mañana. Estaba parado en la Avenida Oriental, en la acera del edificio Comedal. Ella en la acera de enfrente esperó el cambio de semáforo y cruzó rápido hacia donde yo me encontraba, justo al pasar una camioneta roja cuatro puertas, en ella varios hombres la siguieron con la mirada. Ambos, la mujer y el vehículo, siguieron hacia la calle Perú. Yo seguí a la enfermera (para mí lo era). La camioneta se perdió al doblar a las dos cuadras, pero más adelante reapareció detrás de mí, y en una ciudad como esta eso no es bueno. La mujer desapareció y sentí que me elevaban del cuello de la chaqueta, hasta quedar atrapado dentro del carro rojo. Identifíquese, me gritó al oído uno de ellos. Me esculcaron todo: el morral, la billetera, los bolsillos y hasta la boca y el resto de los orificios del cuerpo. Somos de la Central de Inteligencia Asociada, hemos seguido sus movimientos, ¿qué observaba de nuestro vehículo? ¿A qué grupo pertenece? No diga que miraba a la mujer, a ella también la hemos observado durante varios meses, como a cada ciudadano. Créanos, sabemos quién es usted. Intenté explicarles qué hacía, recibí un golpe en el estómago. Llegamos no sé a donde, me interrogaron de todas las maneras durante varias horas, hasta que llegaron a la conclusión: "éste no sabe nada". Luego me dejaron en libertad.

Aún aturdido, otros hombres me subieron a un taxi. Me golpearon. Si estabas con los de la Central de inteligencia Asociada es porque trabajas con ellos o tienes alguna información, habla... habla. Otro interrogatorio acompañado de una paliza fue lo que quedó del taxi. Me arrojaron en la autopista y a los pocos instantes no sé quien me recogió. ¿Los del taxi a qué grupo pertenecen? Esta vez el viaje, los golpes y la amable conversación se extendieron hasta el amanecer, y al igual que en las dos ocasiones anteriores la conclusión fue la misma: ¡éste no sabe nada! Y a decir verdad no sé nada, ya no sé quién soy, no recuerdo nada más. Sí recuerdo a la enfermera de blanco. Yo creo que era enfermera...



"Era un poco más de las seis de la mañana. Estaba parado en la Avenida Oriental, en la acera del edificio Comedal"

Y esa es la grabación de Gardelito. le decimos así porque no recuerda su nombre, pero le gusta el tango. Pobre, está loco.

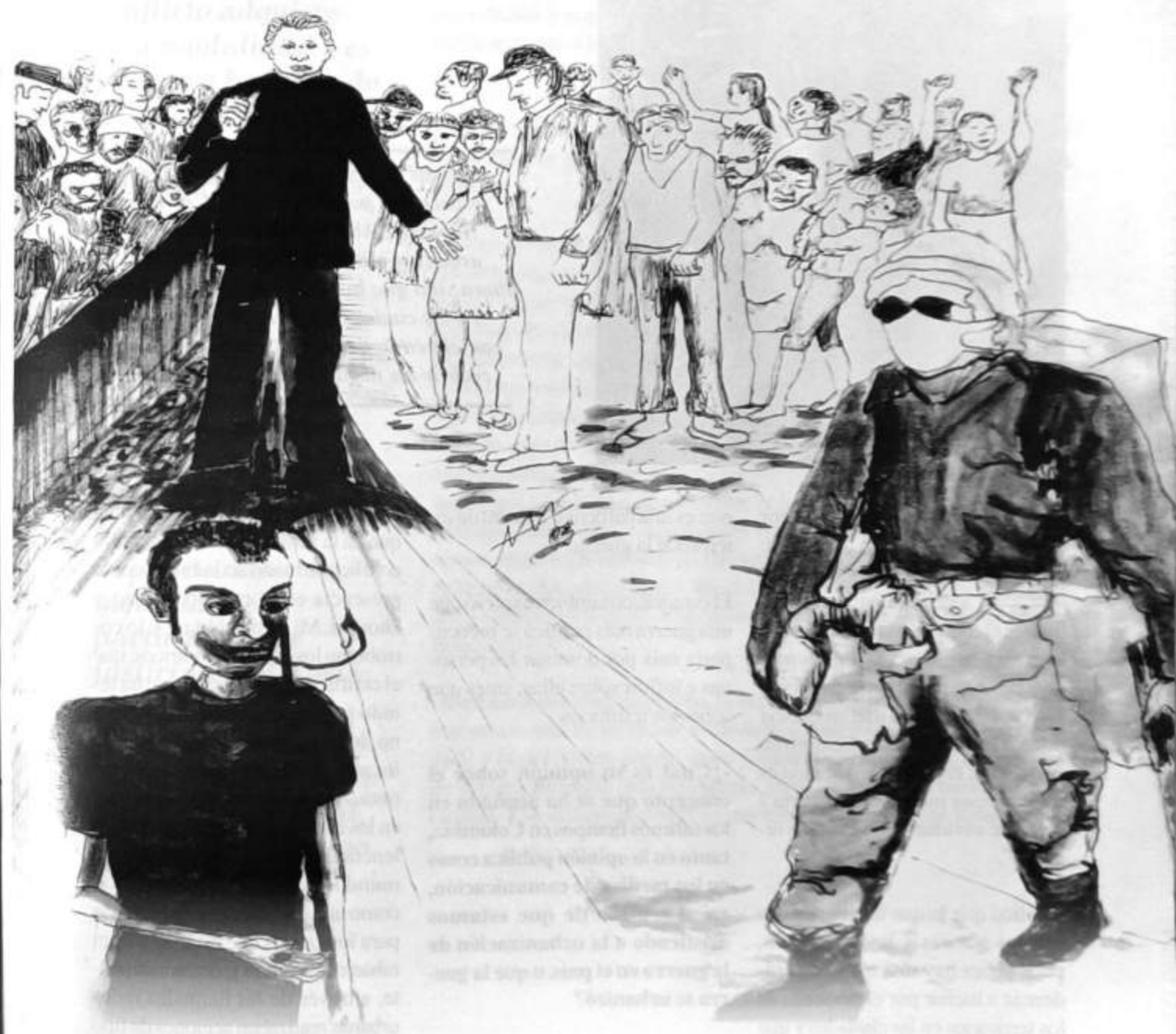
Dígame doctor, ¿tiene más casos a su cargo así? Claro, cada semana llegan dos o tres recogidos por los mismos carros, golpeados en todo el cuerpo, con hematomas en la cabeza y amnesia severa, pareciera que los drogaran, a otros los golpes les hacen olvidar todo. Aquí tenemos a un Moisés, a un Hitler y hasta a dios y a su contraparte el diablo, todos caben aquí. ¿Ve a ese

que tiene sombrero de ala ancha de medio lado? Si, lo veo. A ese le decimos Pedrito Navaja, casi mata a un paramédico con un bisturí que robo en un descuido de alguien por ahí. De ese si tenemos referencias, antes era periodista, como usted, quiso hacer lo mismo que usted quiere hacer hoy, un seguimiento de estos extraños casos, y al parecer le sucedió lo mismo. He pensado en sistematizar todos los casos y formular una teoría, un síndrome, el síndrome de Sócrates, en el que los pacientes padecen del "sólo sé que nada sé". Aquí el que nada debe y

nada sabe también debe temer. Le entiendo doctor.... De todas formas muchas gracias, que pase un feliz día.

Al salir del sanatorio miré hacia atrás, no había ningún vehículo, pero por si acaso, olvidé en aquel hospital para siempre una buena historia para contar.

"Conflicto armado siempre ha estado en las ciudades"





A pesar de las opiniones encontradas al respecto, el politólogo de la Universidad Nacional, Alejo Vargas, sostiene que la urbanización de la guerra no es cosa de ahora sino que la guerra siempre ha estado en las ciudades, expresión que coincide con el pensamiento de Corpades. Hay que reabrir las negociaciones de paz urbana.

El politólogo y profesor universitario, Alejo Vargas, dijo a Observatorio del Conflicto Urbano que el término urbanización de la guerra que se acuñó en los medios de comunicación y en la opinión pública es sólo una invención porque este fenómeno siempre ha existido en el país. "Lo que pasa es que tenemos muy mala memoria y siempre olvidamos el pasado reciente".

Explicó que lo que han cambiado son los actores y las estrategias, pues ahora hay una marcada tendencia a luchar por el dominio de los territorios en las ciudades y que

esta es una particular manera de interpretar la guerra.

El catedrático también expresó que una guerra más política se preocuparía más por dominar las personas e influir sobre ellas, antes que sobre los territorios.

-¿Cuál es su opinión sobre el concepto que se ha acuñado en los últimos tiempos en Colombia, tanto en la opinión pública como en los medios de comunicación, en el sentido de que estamos asistiendo a la urbanización de la guerra en el país, o que la guerra se urbanizó?

-»Es una afirmación errónea porque da la sensación de que antes el conflicto armado no hubiera tenido presencia en el mundo urbano y ahora sí. Mi impresión es, y lo corroboran los análisis empíricos, que el conflicto armado siempre ha tenido presencia en el mundo urbano, lo que pasa es que a través de los años esta incidencia ha sido distinta. Al inicio del actual conflicto, en los años 60, en este ciclo de violencia llamada revolucionaria, el mundo urbano era considerado como una especie de base logística para los grupos que estaban y operaban en el campo y, ocasionalmente, a través de las llamadas redes urbanas realizaban acciones de tipo

-"Lo que pasa es que más recientemente la expresión urbana del conflicto adquiere otra modalidad y es lo que yo he llamado trasladar al mundo urbano lo que en el mundo rural parece haber dado buen resultado: controles territoriales en zonas periféricas donde el vacío de presencia del Estado permite que el fenómeno prospere y donde se intenta regular la vida de los pobladores implantando modalidades particulares de justicia y vigilancia, estableciendo sistemas impositivos e imponiendo un orden autoritario, pero al fin y al cabo un tipo de orden determinado."

financiero como asaltos de bancos, o acciones, como las llamaban ellos, de justicia revolucionaria. Luego viene un segundo período donde el auge de guerrillas urbanas, sobre todo del cono sur de América Latina, como el caso de los Tupamaros en Uruguay y los Montoneros en Argentina, pone de moda este fenómeno. En Colombia el M/19 es el mejor prototipo de esta forma de lucha y también, a su manera, lo fue en su momento el ADO y el Pedro León Arboleda, disidencia del EPL. Sin embargo, digamos que todos estos grupos operaban con un énfasis mucho más fuerte en acciones urbanas y jugaban mucho con la espectacularidad, para combinar desde acciones a lo Robin Hood con hechos de secuestro y asaltos, entre otros".

-¿Pero cuál es la modalidad que se está manejando ahora y por qué los anuncios públicos de los actores armados de su llegada a la ciudad?

-"Lo que pasa es que más recientemente la expresión urbana del conflicto adquiere otra modalidad y es lo que yo he llamado trasladar al mundo urbano lo que en el mundo rural parece haber dado buen resultado: controles territoriales en zonas periféricas donde el vacío de presencia del Estado permite que el fenómeno prospere y donde se intenta regular la vida de los pobladores implantando modalidades particulares de justicia y vigilancia, estableciendo sistemas impositivos e imponiendo un orden autoritario, pero al fin y al cabo un tipo de orden determinado. Digamos que en todos estos períodos siempre ha existido, transitoriamente, el uso de métodos terroristas que por momentos parece que se acentúan más pero como una modalidad de expresión del conflicto en el mundo urbano. Como vemos, el conflicto colombiano siempre ha tenido presencia en las ciudades y no es algo que apareció ahora de manera novedosa. Lo que pasa es que a veces tenemos muy mala memoria y nos olvidamos fácilmente del pasado reciente".

-Ateniéndonos a su concepto, la frase de Carlos Castaño de enviar una avanzada de su gente a Medellín, que ya operan en esta ciudad; y la del Mono Jogoy, «nos vemos en la ciudad», ¿no implica de alguna manera una estrategia muy fuerte de presencia en la ciudad. Ese mismo paralelo se puede hacer en épocas anteriores?

-»Justamente, la presencia de nuevos actores armados cambia la dinámica global del conflicto. Digamos que hace 10 años la prioridad no eran los controles territoriales dentro de la guerra colombiana, mientras que ahora sí lo son, tanto en el conflicto urbano como en el rural y por eso adquiere esa modalidad. El problema es que el conflicto nuestro ha tenido muchos actores que cambian periódicamente. Es decir, ni las FARC ni los grupos paramilitares son los únicos actores armados en esta guerra. Lo que yo analizo es que nuestro conflicto se comporta independiente si el actor se llama FARC o ELN, porque, igual, antes se llamaban M/19 y ADO y, más atrás, se llamaban de otra manera. Para mí el cambio del actor es un problema accidental y la expresión del conflicto, que es lo

que me interesa en mis análisis, es lo que siempre está en el mundo urbano de manera distinta".

-¿Usted por qué hace tanto énfasis en lo de los controles territoriales, acaso es una de las características más marcadas en la actualidad de nuestro conflicto?

-«Hoy existe una disputa muy marcada por ciertos controles territoriales que ha sido un modelo en los últimos años y se ha ensayado en el mundo regional, urbano y rural. Actualmente se busca implementar no sólo en Medellín sino en otras ciudades como Barrancabermeja, Valledupar, Cúcuta y Bogotá, sobre todo en áreas periféricas. Lo que pasa es que por momentos adquiere más relevancia en la medida en que se dan disputas por

La solución a la crisis de violencia y de guerra en los campos y ciudades del país debe ser a través de la negociación política. Hay que volver a los escenarios del diálogo como ya ocurrió en dos oportunidades en Medellín: en 1994 con las Milicias Populares y en 1998 con el MIR-COAR.



La negociación del conflicto armado es una sola y es nacional, pero debe tener expresiones regionales diferenciadas como las tiene la guerra. Creo que hay que propiciar espacios de diálogo y aplicación de determinadas decisiones de política pública, porque me parece una falsa dicotomía oponer lo nacional con lo local. Por el contrario, se debe trabajar simultáneamente en los dos escenarios entendiendo que existen grandes particularidades en lo urbano. De todas formas esos son esfuerzos por la paz que siempre hay que hacer y los gobernantes no se pueden negar a llevarlos a cabo.

determinadas zonas. Igualmente, cuando una zona la controla un solo actor no hay, aparentemente, ninguna situación de conflicto. No es que éste no exista, lo que pasa es que sólo hay un actor que manda y domina. Sin embargo, cuando hay una disputa entre dos o más actores armados se incrementa el conflicto y la confrontación, pero esa es una expresión particular del mismo».

-¿En su concepto que hay detrás de ese dominio territorial y de la presencia tan marcada en las ciudades?

-«Creo que es una particular manera de interpretar la guerra. En general han existido dos modelos: uno que es suponer que la guerra se define si se controlan las perso-

nas; y otro, suponer que la guerra se define si se controlan los territorios, lo cual lleva implícito también el control de las personas que los habitan. En ese sentido, creo que una guerra más política se preocuparía más por controlar las personas, por influir sobre ellas. Una guerra más de ocupación es la de controlar los territorios y esa parece ser una opción en la actualidad del país».

-¿Así las cosas, la situación de conflicto por la que atraviesan las ciudades amerita reabrir las negociaciones políticas de paz urbanas?

-«La negociación del conflicto armado es una sola y es nacional, pero debe tener expresiones regionales diferenciadas como las tiene la gue-

rra. Creo que hay que propiciar espacios de diálogo y aplicación de determinadas decisiones de política pública, porque me parece una falsa dicotomía oponer lo nacional con lo local. Por el contrario, se debe trabajar simultáneamente en los dos escenarios entendiendo que existen grandes particularidades en lo urbano. De todas formas esos son esfuerzos por la paz que siempre hay que hacer y los gobernantes no se pueden negar a llevarlos a cabo. Lo que pasa es que esos esfuerzos, en muchas ocasiones, si no se hacen bien terminan siendo una especie de círculo vicioso porque casi siempre estos grupos se desmovilizan un tiempo y si los apoyos no son continuos sus integrantes vuelven a reincidir bajo otras modalidades».

Nunca entendí por qué los chusmeros actúan sólo en la noche. Ellos son nuestros vecinos y hasta nos encontramos en la fila para comprar la leche en la mañana. A ellos don Nicolás el zapatero las atiende igual. Cuando se enferman, en la botica compran la droga que también requerimos nosotros y hasta en la iglesia los vemos lanzar piadosas miradas a la Virgen, entre nudosas manos entrelazadas y rodillas en el suelo. Ellos hacen como si fueran otros, como si no los conociéramos.

Pero dicen que es verdad que sufren transformaciones. Cuando irrumpen en las casas, siempre bajo el manto de la oscuridad, brotan de sus rostros desencajados blasfemias nunca oídas; sus brazos levantan ruanas como alas apocalípticas, blandiendo machetes que arrojan destellos inexplicables. No se escondrijo y un rezo quedo ferviente las ahuyentará antes de que te encuentren, si es que te buscan; o te ayudará a salir ileso, si te hallan por casualidad, sin buscarte.

La ciudad mantiene una colección de ruidos muy peculiares durante una noche. Hacia las once canta el currucutú su canción de arrullo. A las doce, un viento húmedo y helado baja de las montañas, silbando por entre los caballetes de los tejados y moviendo las hojas de plátano en un aplauso vegetal. A partir de las dos, los gallos suelen encaramarse en los muros de los solares, haciendo vibrar sus gargantas para llamar el alba. Pero los perros que ahora mismo escucho, delatan presencias y ruidos inesperados, sin conocer horas.

Cuando amanece, la rendija de mi ventana deja penetrar una hoja de luz solar que surca la habitación hasta el armario. En el haz de luz se ven viruticas de polvo que flotan simpáticamente en el aire empozado que ha dejado la noche y me anuncian que debo levantarme. Desde que no puedo dormir anhelo ese momento con toda la pasión. Es de algún modo, un triunfo sobre la inquietante oscuridad.

Pero aún no se ha llegado tan siquiera la media noche y una vasta tensión se acumula alrededor. Me circuye el recuerdo de mi tío cuando fue apresado por la policía conservadora después de la muerte del caudillo. Sus versos encendidos desde la cárcel retumban en mi mente, sin que oraciones puedan acallarlos: "Yo soy puro colombiano y es mi orgullo haber nacido liberal y por eso yo le rindo homenaje aquí a Gaitán..."

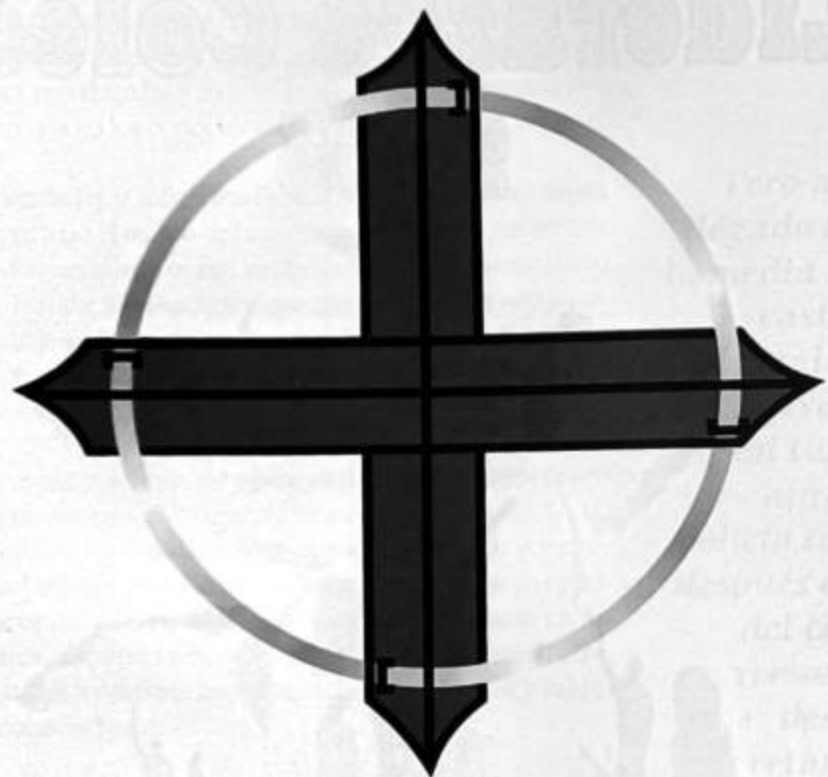
El bien aprendido arte del disimulo no es suficiente, el solo pensamiento para mis adentros es peligroso. Se crispa mi espalda y tiemblo... Los pasos llegan a mi puerta y todo comienza a dar vueltas. Un golpe seco, el gemido de la puerta, el florero bamboleándose sobre la mesa, la cobija arrebatada... la oscuridad.

*Pero aún no se ha
llegado tan siquiera
la media noche y una
vasta tensión se
acumula alrededor.
Me circuye el recuerdo
de mi tío cuando fue
apresado por la
policía conservadora
después de la muerte
del caudillo. Sus
versos encendidos
desde la cárcel
retumban en mi
mente, sin que
oraciones puedan
acallarlos: "Yo soy
puro colombiano y es
mi orgullo haber
nacido liberal y por
eso yo le rindo
homenaje aquí a
Gaitán..."*

Campaña Permanente de Liderazgo Colectivo 2003



CORPADES
Corporación para la Paz
y el Desarrollo Social



CORPADES
Corporación para la Paz
y el Desarrollo Social

Forjadores de Paz Urbana

